VISTO:

Atento al reclamo de vecinos de la ciudad, relacionado con la falta de lugares para estacionamiento en el casco céntrico; Y

CONSIDERANDO:

Que, es constate el reclamo de los vecinos, debido a los escasos lugares de estacionamiento;

Que, es necesario regular el tránsito en la ciudad de manera eficiente y el estacionamiento dentro del ejido Urbano;

Que, la habilitación del estacionamiento en doble mano favorecería los problemas de los vecinos;

Que, no hay antecedentes de accidentes en calles ya autorizadas, al disminuir la velocidad de los vehículos;

Que, es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3248/21

ARTÍCULO 1°). Autorícese el estacionamiento en ambas manos desde las 9 horas y hasta las 21 horas las siguientes calles:

1. San Martin desde Calle Urquiza hasta Calle 25 de Mayo;
2. Batalla de Tucumán, desde Calle Urquiza hasta Calle Belgrano; y desde Calle Cabal hasta Calle 25 de Mayo;
3. Independencia desde Calle Urquiza hasta Calle 25 de Mayo, quedando reservado para uso exclusivo del personal municipal el frente que abarca el edificio de la Municipalidad;
4. Nicolás Figueredo desde Calle Urquiza hasta Calle 25 de Mayo.

Comenzando a regir a partir de la promulgación de la presente hasta el 31 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°). Lo establecido en el Artículo 1°, no es aplicable a aquellos lugares reservados para usos específicos, como dársenas de ascenso y descenso de pasajeros o similares.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ORDENANZA Nº 3248/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº07/2021***

FECHA: ***13/01/2021.-***

CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE